

DECRETO ALCALDICIO Nº327.-

REF:

Aprueba Programa Social: Desarrollando Capacidades de Mujer, según fue estudiado por la Comisión de Presupuesto.

Puerto Williams, 19 de junio 2024.-

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;

El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;

El Decreto Alcaldicio de Personal Nº 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;

El Decreto Alcaldicio de Personal Nº 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;

El Acuerdo N°83 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°18,

de fecha 18 de junio del año 2024;

El Certificado Nº110, de fecha 19/06/2024; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N°83 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nº 18, de fecha 18/06/2024.

CONSIDERANDO:

Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°18, de fecha 18/06/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo Nº83 de la llustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1° APRÚEBASE; Programa Social: Desarrollando Capacidades de Mujer, según fue estudiado por la Comisión de Presupuesto.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA/ CSM/PTV/POG/bcc

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Alcaldía: Secretaría Municipal;

Dirección Administración y Finanzas

Secretaría Comunal de Planificación Departamento de Desarrollo Comunitario

Dirección de Control:

Archivo Oficina de Partes.

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN ALCALDE

RIDAD DE CABO